

DECRETO EXENTO N°: 4034/2022
MARIA ELENA, 30-12-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorandum N° 0492/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Autorización y V°B°, para gestionar ayuda social en compra de materiales para reparación y habilitación de casa habitación a beneficio de don JOSE ABEL TORRES FASABI, Rut. 23.878.124-8. Caso social, familia reside en condición de hacinamiento. Único ingreso es generado por el Jefe de Hogar. Ingresos declarados por concepto de pago de alimentos (hija no perteneciente a actual grupo familiar), arriendo, servicios básicos, alimentación mensual, útiles de aseo personal y otros de primera necesidad. Se realizo visita domiciliaria con fecha 25 de noviembre del corriente, en compañía de Profesional de Área de Proyectos IMME, con la finalidad de confeccionar informe técnico, el cual se acompaña en la presente. Según los antecedentes descritos y la condiciones grave en que reside el caso expuesto, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración de proceder, el presente instrumento a fin de autorizar ayuda social en adquisición en compra de: 32 sacos de cemento de 35 kg y 2 mallas electrosoldada C-92 con economía de borde con cuadrícula 150 mm x 150 mm de 4,20 espesor alambre x 2,60 m ancho x 5 m largo.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales de fecha 05 de diciembre del 2022.
- 4 Informe Situación Casa.
- 5 Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 7 Audiencia Preparatoria – Medida de Protección
- 8 Cartola Registro Social de Hogares
- 9 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

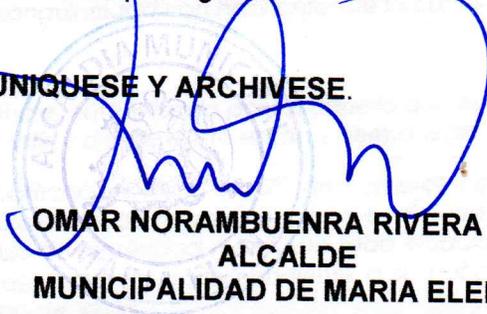
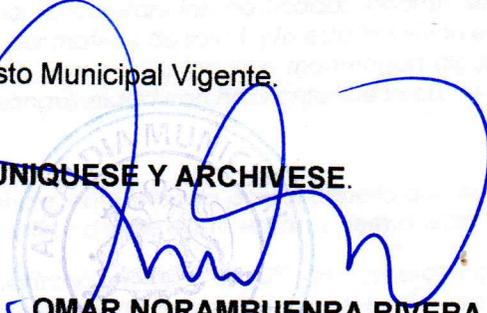
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio de consistente en:
 - **Compra de** 32 sacos de cemento de 35 kg y 2 mallas electrosoldada C-92 con economía de borde con cuadrícula 150 mm x 150 mm de 4,20 espesor alambre x 2,60 m ancho x 5 m largo.
- 3 **Impútese el Gasto** al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/cba

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.